

Concurso: n° 90.
N° sorteo: 12.393.
Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Presidente titular: Federico Paris Carballo.
Vocal secretario titular: Juan Marín García.

Concurso: n° 91.
N° sorteo: 12.394.
Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Prospección e Investigación Minera.
Presidente titular: Hermenegildo Mansilla Izquierdo.
Vocal secretario titular: Luis Mansilla Plaza.

Concurso: n° 92.
N° sorteo: 12.395.
Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
Presidente titular: Cristóbal Ruiz Caballero.
Vocal secretario titular: Aurelio Mejía Morales.

Concurso: n° 93.
N° sorteo: 12.396.
Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.
Presidente titular: José Luis Lancho Alonso.
Vocal secretario titular: Luisa M. Gutiérrez López.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 9.6.1988 (BOE 9.7) EN SU CASO SE INDICA ENTRE PARENTESIS EL NUMERO DE PLAZAS. EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDE AL DE LA RESOLUCION CITADA.

Concurso: n° 16.
N° sorteo: 12.462.
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Filosofía.
Presidente titular: Pedro Cerezo Galán.
Vocal secretaria titular: Mariana Peñalver Simo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 196/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 196/88, interpuesto por D. Gregorio González Vázquez y otros, contra el Decreto 395/86, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 196/88.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de marzo de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 28 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 39/1989.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 39/1989, interpuesto por D. Ricardo Cobo Armenteros, contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, de 18 de julio de 1988, sobre integración en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía y Resolución de la misma Autoridad, de 25 de octubre de 1988, desestimando el Recurso de Reposición interpuesto frente a la primera.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 39/1989.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de marzo de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 28 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 72/1989.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 72/1989, interpuesto por D. Angel Garrido Dávila, contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, de 7 de noviembre de 1988, por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto y deniega la integración en el Cuerpo General de Administrativos C-10, de funcionarios de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 72/1989.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de marzo de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 28 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 110/1989.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 110/1989, interpuesto por D. Alfonso Jiménez Sevillano, contra la Resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de 15 de diciembre de 1988, parcialmente desestimatoria del Recurso de Reposición contra la Resolución de 25 de julio de 1988, sobre reconocimiento de Grado Consolidado.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 110/1989.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 28 de marzo de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 28 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 123/1989.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 123/1989, interpuesto por D. Pablo Rossiñol de los Reyes, contra la Orden de 11 de noviembre de 1988 de la Consejería de Gobernación, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos, convocado por Orden de 8 de julio de 1987, por dicha Consejería y contra el acto desestimatorio presunto del Recurso de reposición interpuesto.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 123/1989.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de marzo de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de marzo de 1989, de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se ordena la publicación, de la declaración de impacto ambiental hecha en relación con el proyecto de Canteras de Piedra Caliza denominada Sierro Garda en el Término municipal de Puente Genil (Córdoba).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se prueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental,

HE RESUELTO

Hacer pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Declaración de Impacto Ambiental hecha en relación con el Proyecto de referencia, la cual aparece como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 27 de marzo de 1989.- El Director, José Antonio Torres Esquivias.

ANEXO

Visto el Estudio de Impacto Ambiental en relación con el Proyecto de Canteras de Piedra Caliza denominada «Sierra Garda» del término municipal de Puente Genil, resulto lo siguiente:

1°. Las condiciones indicadas en el Proyecto se considera que cumplen la normativa establecida en el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba, salvaguardando los ecosistemas de la zona y su capacidad de recuperación.

2°. Se entiende que las condiciones fijadas en el proyecto son técnicamente suficientes para el control de la actividad desarrollada, incluso en fase de abandono, al objeto de eliminar cualquier incidencia negativa de la actividad en el Medio Ambiente.

3°. Las voladuras se realizarán según las indicaciones del estudio de vibraciones y cargas máximas que se incluye como anexo al Estudio de Impacto Ambiental.

4°. Terminada la restauración, se realizará una vigilancia de la misma durante un período de tiempo tal, que asegure la estabilidad del terreno restaurado, así como el perfecto desarrollo de la vegetación implantada al efecto.

5°. La restauración y vigilancia se hará extensiva a los accesos que ocasionalmente se pudieran realizar.

Por lo expuesto, visto el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de

28 de junio y Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, y no habiéndose presentado alegaciones en el período de Información Pública.

HE RESUELTO

Primero. Declarar o los solos efectos ambientales, que la explotación de la cantera de piedra caliza referenciada, no influirá grandemente sobre el entorno, recuperándose el medio natural, después de realizados las medidas contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y las condiciones expresadas en el cuerpo de la presente resolución, las cuales formarán un todo coherente con el proyecto.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Declaración de Impacto Ambiental en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

RESOLUCION de 27 de marzo de 1989, de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se ordena la publicación, de la declaración de impacto ambiental hecha en relación con el proyecto de extracción de áridos denominado áridos del Guadalmez III, núm. 1033, del término municipal de Santa Eufemia (Córdoba).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

HE RESUELTO

Hacer pública en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía la Declaración de Impacto Ambiental hecha en relación con el Proyecto de referencia, la cual aparece como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 27 de marzo de 1989.- El Director, José Antonio Torres Esquivias.

ANEXO

Visto el Estudio de Impacto Ambiental en relación con el Proyecto de Extracción de Áridos denominado «Áridos del Guadalmez III, nº 1033», del término municipal de Santa Eufemia, resulta lo siguiente:

1. Las condiciones indicadas en el Proyecto se considera que cumplen la normativa establecida en el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba, salvaguardando los ecosistemas de la zona y su capacidad de recuperación.

2. Se entiende que las condiciones fijadas en el Proyecto son técnicamente suficientes para el control de la actividad desarrollada, incluso en fase de abandono, al objeto de eliminar cualquier incidencia negativa de la actividad en el Medio Ambiente.

3. Terminada la restauración, se realizará una vigilancia de la misma, durante un período de tiempo tal, que asegure la estabilidad del terreno restaurado, así como el perfecto desarrollo de la vegetación implantada al efecto.

4. La restauración y vigilancia se hará extensiva a los accesos que ocasionalmente se pudieran realizar.

Por lo expuesto, visto el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio y Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, y no habiéndose presentado alegaciones en el período de Información Pública.

HE RESUELTO

Primero. Declarar, o los solos efectos ambientales, que la extracción de áridos referenciada, no influirá grandemente sobre el entorno, recuperándose el medio natural, después de realizadas las medidas contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y las condiciones expresadas en el cuerpo de la presente resolución, las cuales formarán un todo coherente con el proyecto.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Declaración de Impacto Ambiental en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.